

ACTA EXTENSA
CUARTA SESIÓN ANUAL (20 DE NOVIEMBRE 2024)
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE COQUIMBO
(Carácter ordinaria- Presencial)

ASISTENCIA MIEMBROS COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE COQUIMBO

Institución	Cargo	Representante	Nombre	Asistencia
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Presidente	Titular	Javier Chávez Vilches	Presente
		Suplente	Manuel Andrade Franco	Presente
Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional	-	Titular	Ricardo Alcaino Trincado	Ausente
		Suplente	Lorenzo Panes Ramirez	Presente
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	-	Titular	Cecilia Solís Fernández	Presente
		Suplente	Cristian López Luna	Presente
Sector pesquero artesanal Provincia de Elqui	Primer cargo	Titular	Gabriel Molina Madariaga	Ausente
		Suplente	José Ramos Coz	Ausente
Sector pesquero artesanal Provincia de Elqui	Segundo cargo	Titular	Cristian Pizarro Bugueño	Presente
		Suplente	Paula Varela Muñoz	Justifica
Sector pesquero artesanal Provincia de Limarí	Tercer cargo	Titular	Lucema Bugueño Antiquera	Presente
		Suplente	Jorge Veliz Rivera	Justifica
Sector pesquero artesanal Provincia de Limarí	Cuarto cargo	Titular	José Cárdenas Oporto	Presente
		Suplente	Sergio Carvajal Contreras	Presente
Sector pesquero artesanal Provincia de Choapa	Quinto cargo	Titular	Segundo Tapia Avalos	Presente
		Suplente	Herjan Torreblanca Cortés	Ausente
Sector pesquero artesanal Provincia de Choapa	Sexto cargo	Titular	Enrique Altamirano Tordecilla	Presente
		Suplente	Raúl Silva Gálvez	Presente
Sector plantas de proceso	-	Titular	Vacante	
		Suplente	Vacante	

La Sra. Paula Varela Muñoz y el Sr. Jorge Veliz Rivera envían comunicado a la consultora vía WhatsApp y justifican su inasistencia a sesión por encontrarse delicados de salud.

INVITADOS/AS

Nombre	Institución/sector	Contacto
Karin Silva A.	SUBPESCA/profesional URB	ksilva@subpesca.cl
Pablo Bonati D.	SUBPESCA/Profesional Atacama DZP	pbonati@subpesca.cl
Felipe Castillo	Dirección del Territorio Marítimo y Marina Mercante	fcastillo@dgtm.cl

APOYO FUNCIONAMIENTO COMITÉ DE MANEJO

Nombre	Consultora	Contacto
Carlos Tapia Jopia	CESSO	carlostopia@cesso.cl
Eduardo Pérez	CESSO	eduardoperez@cesso.cl

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El miércoles 20 de noviembre 2024, se desarrolla la sesión N°4 del Comité de Manejo de algas pardas, Región de Coquimbo, la que inicia a las 10:38 horas y finaliza a las 16:00 horas. Se desarrolla en modalidad presencial, en dependencias del hotel Serena Plaza, salón Paihuano, ubicado en Av. Francisco de Aguirre 0660, La Serena, Región de Coquimbo. La sesión fue presidida por el Sr. Javier Chávez quién da la bienvenida a los miembros del comité y realiza lectura de la agenda, señalando los temas a tratar. Asimismo, se contó con la participación del presidente Suplente, el Sr. Manuel Andrade, y con la participación de la profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría, la Sra. Karin Silva. Se desarrolla sesión con un quorum de 7 representantes de un total de 9 representantes en ejercicio.

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

- Palabras de bienvenida y saludo inicial del presidente al Comité de Manejo.
- Revisión y aprobación de acta extensa de la sesión N°3 de fecha 02/10/2024
- Conceptos desembarque / captura y factores de conversión (SNP_CQBO)
- Plan de trabajo en cambio climático (Objetivo N°2) (Cesso)
- Plan de fiscalización: Acciones de fiscalización en la pesquería de algas pardas (Autoridad Marítima)
- Cuota Anual de Captura de algas pardas / Distribución espacial y temporal, año 2025 (SSPA).
- Actualización Plan de Manejo de algas pardas Región de Coquimbo: Identificación y revisión de problemas (Cesso)
- Lectura acta sintética de la presente sesión.
- Varios.

TEMAS DESARROLLADOS EN SESIÓN

1. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTENSA DE LA SESIÓN N°3 DE 2024.

El acta extensa de la sesión N°3 de fecha 02/10/2024 se aprueba por consenso, sin observaciones.

2. CONCEPTOS DESEMBARQUE/ CAPTURA Y FACTORES DE CONVERSIÓN (SNP_CQBO)

El Sr. Cristian López presenta los conceptos de **captura, desembarque y los factores de conversión**. En este sentido, en el caso particular de este plan de manejo, la cuota establecida siempre será una cuota de captura (estado húmedo) y lo declarado por el agente corresponderá al desembarque. En este contexto, cuando Sernapesca envía los avisos de estado de consumo de las cuotas, se hace **referencia a la captura**. Por lo tanto, hay que tener clara la distinción entre ambos conceptos.



La captura es el peso del alga en su estado natural antes de la extracción; y el desembarque, es el peso del alga al momento de la transacción o venta (Figura 1).



Figura 1. Representación que muestra la diferencia entre los conceptos de **CAPTURA** y **DESEMBARQUE**.

Para estimar la captura a partir del desembarque, existen *factores de conversión*, los cuales están definidos en la Resolución Exenta N°3602 del 2 de agosto de 2017. Para ello se han definido cuatro estados de humedad: Húmedo, Semi-húmedo, Semi-seco y Seco, los que están asociados a los tiempos de secado, asignando a cada estado de humedad un factor de conversión (Figura 2).

➤ **Resolución Exenta N° 3602 (02.08.2017)**

❖ Establece estados de humedad

Estado	Descripción	Tiempo de secado
Húmedo	Alga fresca, recién extraída del mar.	menos de 24 horas
Semi-húmedo	Alga extraída con más de un día, se siente húmeda al tacto y conserva flexibilidad.	entre 2 y 3 días
Semi – seco	Alga extraída con varios días. Se siente seca al tacto, pero no se quiebra. En este estado el alga se puede enfardar.	entre 4 y 9 días
Seco	Alga tendida de varios días, se siente seca al tacto y se quiebra al doblarla.	más de 9 días

❖ Establece factores de conversión

Factor
1.13
1.75
2.70
3.58



$$\text{DESEMBARQUE} \times \text{Factor} = \text{CAPTURA}$$

Figura 2. Factores de conversión para estimar la captura a partir del desembarque declarado, según lo establecido en la Resolución exenta N°3602 del 2 de agosto de 2017.

Como ejemplo, se revisó el límite de extracción diario del recurso **Huiro palo**, que corresponde a una **captura máxima de 2,26 toneladas o 2.260 kilos**. Para facilitar la conversión, se determinó utilizar cifras redondeadas, sin decimales, y se definieron los siguientes valores de desembarque de Huiro palo según humedad para cumplir con el límite de extracción diario (Figura 3). En resumen, el agente extractor debe **declarar los siguientes valores de desembarque (t)**, según el estado de humedad del alga:

- Estado húmedo → 2.000 kg
- Estado semi-húmedo → 1.290 kg
- Estado semiseco → 840 kg
- Estado seco → 630 kg

Lo anterior, significa que, el **desembarque**, es decir, **lo declarado por el agente**, según el estado de humedad del alga, al aplicar el factor de conversión en cualquiera de esos casos, se obtiene el valor de la captura, y que en este caso corresponde a 2.260 kilos o 2,26 toneladas, es decir, al Límite Máximo de Extracción permitido para Huiro palo en la embarcación (imputable al buzo).

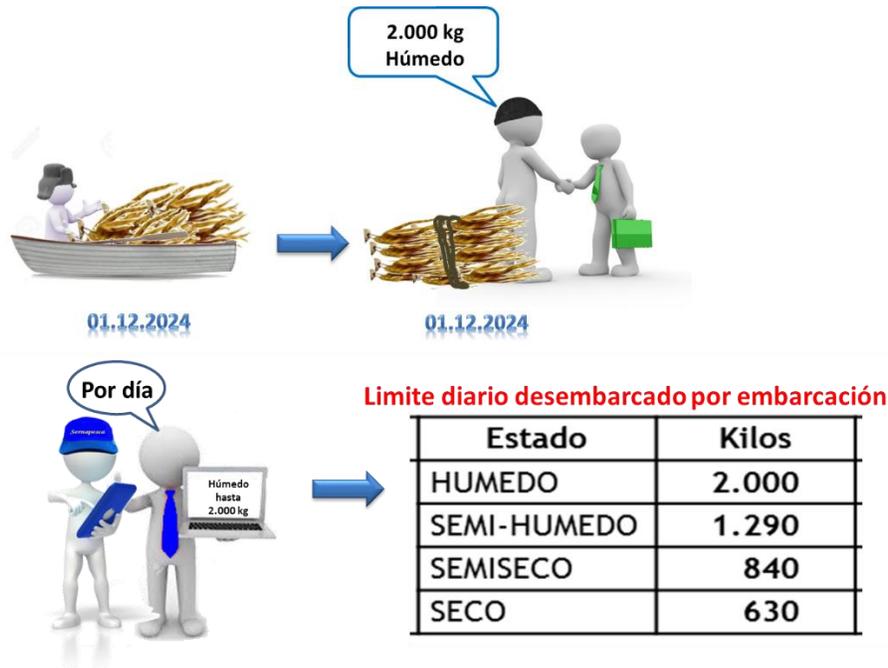


Figura 3. Ejemplo de huiro palo desembarcado. En la tabla se muestra el valor de desembarque máximo según estado de humedad para cumplir con el límite de extracción diario.

El Sr. Raúl Silva, además de reconocer la pérdida de peso que se genera desde cuando se extrae el alga del medio natural hasta cuando se comercializa, también identifica un problema de pérdida de peso del alga producto del deshoje, lo que se manifiesta principalmente en el recurso huiro palo.

Al respecto el Sr. Cristian López responde que actualmente solo están definidos los factores de conversión según estado de humedad, no así para el deshoje, aun cuando algunas experiencias de campo han demostrado que, en este caso puede alcanzar entre un 20% a 30% de pérdida del peso total del alga.

En cuanto al sistema de trazabilidad de Sernapesca, este incluye los conceptos de captura y desembarque, y en el reporte de desembarque artesanal salen estos datos, con los cuales el Servicio estima el valor de captura en función del estado de humedad del alga declarada por el agente extractor.

El Sr. Sergio Carvajal señala que el sistema de trazabilidad tiene el problema con la accesibilidad a internet, porque en algunos espacios se carece de conectividad o cuando esta existe, en ocasiones se

pierde la señal de internet, entonces los extractores les pasan las claves a los comerciantes. Al respecto, consulta si se puede evaluar un sistema más accesible para el pescador artesanal.

El Sr. Cristian López recomienda que cuando los extractores pasan la clave los comerciantes, sea cual sea la razón, el pescador debe solicitar al Servicio un reporte de capturas y con ese documento puede verificar que el comerciante no está haciendo un mal uso de su clave. Además, señala que el sistema de trazabilidad ha sido un importante avance tecnológico, porque antes el registro de las declaraciones informadas por los agentes se llevaba solo en papel.

El Sr. Javier Chávez consulta si es posible transmitir las ventajas del sistema de trazabilidad a las caletas, en terreno. El Sr. Cristian López responde que esa difusión se ha realizado en el marco del programa Caleta Más Cerca, y el año 2025 se hará un recorrido asociado a las caducidades, donde se aprovechará de difundir el sistema de trazabilidad, su uso y ventajas.

El Sr. Segundo Tapia consulta qué sucede cuando se caduca un permiso; a lo que responde el Sr. Cristian López que sale del sistema.

El Sr. Javier Chávez agrega que desde el año 2017 que no se ha caducado a nadie, y plantea que, si es un tema de interés, podría incluirse para la siguiente sesión.

3. PLAN DE TRABAJO CAMBIO CLIMÁTICO (OBJETIVO N°2) (CESSO)

El Sr. Javier Chávez da inicio al tema, destacando la relevancia del tema, anunciando que está aprobada la actualización del Plan de Adaptación al Cambio Climático para la Pesca y Acuicultura. Estos planes, debieran estar conectados con los planes de acción a nivel regional y comunal, y también con el plan de manejo de algas pardas de la Región de Coquimbo.

Al respecto, el Sr. Enrique Altamirano comenta que no está de acuerdo con el tema del cambio Climático, porque a su juicio no son ellos (los pescadores) responsables de su ocurrencia y menos aún de los impactos que genera, y son otros los países los grandes responsables de esta situación.

El Sr. Javier Chávez responde que Chile, y en lo específico el sector de pesca y acuicultura, han puesto el foco en la adaptación al cambio climático y no en la mitigación.

La consultora Cesso, realiza una recapitulación de los temas abordados en la sesión anterior y posteriormente desarrolla el módulo de capacitación sobre cambio climático, abordando los siguientes temas:

- Riesgo climático
- Adaptación al CC
- Impactos del CC en pesca y acuicultura

Al respecto se presentó el concepto de cambio climático, el cual se define como: Probabilidad de ocurrencia de impactos sobre un territorio, y en los sistemas sociales y naturales que lo integran, producto de eventos o tendencias climáticas, así como de las acciones de respuesta humanas ante las mismas.

Además, se presentó las variables consideradas en la estimación del riesgo, desarrollando los conceptos de amenaza, exposición y vulnerabilidad. Esta última, considera la sensibilidad y la capacidad de adaptación.

En el desarrollo del módulo se presentó un video y una serie de ejemplos de riesgo climático en pesca y acuicultura, cuyo link de acceso es <https://www.youtube.com/watch?v=qvQsswKeusc>

Los conceptos desarrollados en este módulo fueron los siguientes:

Riesgo Climático: El riesgo climático se refiere a la probabilidad de que ocurran impactos adversos relacionados con el clima, y surge de la interacción de tres componentes clave: la amenaza climática, la exposición y la vulnerabilidad. En otras palabras, el riesgo climático es el potencial de consecuencias negativas en sistemas naturales y humanos debido a variaciones climáticas, incluyendo tanto eventos extremos como cambios a largo plazo en los patrones climáticos.

La fórmula conceptual de riesgo climático según el IPCC es:

$$\text{Riesgo climático} = \text{Amenaza} \times \text{Exposición} \times \text{Vulnerabilidad}$$

Amenaza: Una amenaza climática se define como la potencial ocurrencia de un evento físico, natural o humano que puede tener impactos adversos. En el contexto del cambio climático, las amenazas son los fenómenos climáticos que tienen el potencial de causar daño, como las tormentas, inundaciones, olas de calor, sequías y otros eventos extremos relacionados con el clima.

Exposición: La exposición se refiere a la presencia de personas, medios de vida, especies o ecosistemas, funciones ambientales, infraestructura, bienes económicos, sociales o culturales en lugares que podrían verse afectados negativamente por amenazas climáticas. La exposición es un componente clave que, junto con la vulnerabilidad, determina el riesgo general.

Vulnerabilidad: La vulnerabilidad es el grado en que un sistema o una comunidad es susceptible y no está preparada para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático, incluidos la variabilidad climática y los fenómenos extremos. Es una combinación de sensibilidad y capacidad de adaptación. Un sistema es más vulnerable cuando es más sensible y tiene una menor capacidad de adaptación.

Sensibilidad: La sensibilidad es el grado en que un sistema, una comunidad o un grupo de personas es afectado, ya sea de manera positiva o negativa, por variaciones climáticas o eventos extremos. Un sistema con alta sensibilidad es más propenso a ser impactado severamente por una amenaza climática

debido a sus características intrínsecas, como la dependencia de recursos sensibles al clima (por ejemplo, agricultura o pesca).

Capacidad de Adaptación: La capacidad de adaptación es la habilidad de los sistemas, comunidades o individuos para ajustarse al cambio climático, moderar potenciales daños, aprovechar oportunidades o enfrentar las consecuencias. Es decir, se refiere a los recursos, conocimientos, políticas y estructuras institucionales que permiten a una comunidad o sistema responder adecuadamente a las amenazas y reducir la vulnerabilidad.

4. PLAN DE FISCALIZACIÓN: ACCIONES DE FISCALIZACIÓN EN LA PESQUERÍA DE ALGAS PARDAS (AUTORIDAD MARÍTIMA).

El Capitán de Fragata OM LT, Sr. Lorenzo Panes Ramírez, expuso sobre las acciones de fiscalización realizada por la Autoridad Marítima en relación con la pesquería de algas pardas en la Región de Coquimbo, cuyo objetivo fue *“Exponer al CM las acciones de fiscalización ejecutadas por la Autoridad Marítima en la jurisdicción de la región de Coquimbo, considerando el esfuerzo logístico y los resultados obtenidos en el cumplimiento de lo dispuesto en la LGPA”*. Es necesario mencionar que la idea central de esta presentación es avanzar hacia el diseño de un plan de fiscalización en conjunto con el Sernapesca para ser incorporado al Plan de manejo de Algas pardas de la Región de Coquimbo.

Con respecto a la cobertura geográfica de la jurisdicción de la Gobernación Marítima, se indica que comprende una extensión lineal de aproximadamente 180 millas náuticas (app. 333 km lineales) (Figuras 4 y 5).



Figura 4. Jurisdicción de la Gobernación Marítima de la región de Coquimbo.

En términos legales, la Autoridad Marítima actúa fiscalizando el cumplimiento de las disposiciones de la LGPA, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 92 de dicha ley, que señala que la fiscalización deberá ser realizada por funcionarios del Sernapesca y personal de la Armada y de Carabineros, según la jurisdicción de cada institución.

Al respecto, el Sr. Lorenzo Panes se refiere a las limitaciones de equipos y personal con que cuenta la institución para responder a la demanda de denuncias en el ámbito pesquero, que además no es el único quehacer de la Armada. La Armada cuenta con dos vehículos, uno en Coquimbo y el otro en Tongoy.

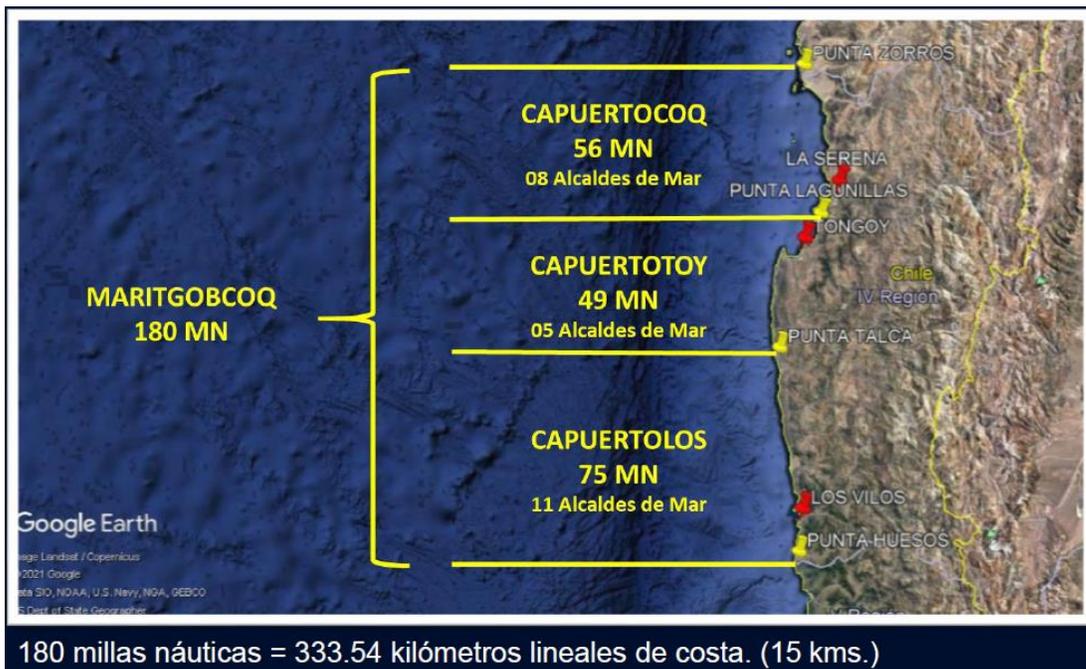


Figura 5. Extensión lineal de la costa bajo la jurisdicción de la Autoridad Marítima.

En relación con la fiscalización pesquera se presentaron datos estadísticos, los que se resumen en la Tabla 1.

Tabla 1. Fiscalización pesquera realizada por la Autoridad Marítima de la región de Coquimbo en el periodo 2022 – 2024.

FISCALIZACIÓN PESQUERA			
	Total 2022	Total 2023	Total 2024
Horas empleadas en la actividad	731,9	689,23	663,01
Nro de pescadores fiscalizados	2711	3048	2934
Kms recorridos	7445	4082,76	7976
Millas Náuticas navegadas	78	164	73
Nro Personal Semapesca en comisión	40	72	62
Nro Patrullajes	328	307	254

En relación con el número de incautaciones de algas pardas, estas solo se han realizado sobre el recurso huiro negro, con dos incautaciones el año 2022 y una los años 2023 y 2024 (Tabla 2); incautando un total de 720,5 Kg; 200 kg y 894 kg, respectivamente (Tabla 3).

Tabla 2. Número de incautaciones anuales de algas pardas realizadas en la región de Coquimbo para el periodo 2022–2024.

CANTIDAD INCAUTACIONES ALGAS PARDAS			
	Total 2022	Total 2023	Total 2024
Huiro negro	2	1	1
Huiro Palo	0	0	0
Huiro Flotador	0	0	0



Tabla 3. Incautación de algas pardas en la región de Coquimbo para el periodo 2022–2024.

INCAUTACIÓN ALGAS PARDAS (kilogramos)			
	Total 2022	Total 2023	Total 2024
Huiro negro	720.5	200	894
Huiro Palo	0	0	0
Huiro Flotador	0	0	0



La Sra. Cecilia Solis, directora regional de Sernapesca, valora la presentación realizada por el Capitán Lorenzo Panes, ya que permite dar a conocer la situación de las instituciones fiscalizadoras, reconociendo sus limitaciones reales en cuando a dotación, equipamiento y presupuesto principalmente; y los esfuerzos realizados por estas instituciones.

El Sr. Enrique Altamirano señala que quienes llevan años en la actividad reconocen los esfuerzos realizados y las limitaciones de las instituciones públicas; destacando que cuando esta información la entrega la autoridad tiene un efecto distinto que cuando lo hacen los dirigentes.

El Sr. Lorenzo Panes continúa con la presentación indicando que lo que se fiscalizó e incauto (ver **Tablas 2 y 3**) está en tribunales. Con respecto a otra alga que no es parte del CM, el pelillo, la situación es compleja, donde hay extracción ilegal y robos, para lo cual se trabaja coordinadamente con migraciones para revisión de indocumentados y con el Servicio de Impuestos Internos.

El Sr. Segundo Tapia, consulta por el tiempo de vida útil que tiene un vehículo en la Armada, con la intención que se debería presentar algún proyecto al Gobierno Regional que permita la renovación de vehículos.

La Sra. Cecilia Solis señala que la Dirección de Presupuestos (DIPRES) ha ido extendiendo el plazo para renovar los vehículos, sin hacer distinción respecto del uso que se hace de estos, ya sea en lugares urbanos o rurales con caminos malos. Actualmente, el plazo para renovar vehículos se extendió de 7 a 10 años. Además, agrega que contar con vehículos de calidad también está asociado a un tema de seguridad, concluyendo que se podría recurrir a la obtención de financiamiento en los Gobiernos Regionales. En términos de fiscalización también se está evaluando la incorporación de drones que son más eficientes, menos riesgosos y más efectivos, ya que los vehículos institucionales son detectados a gran distancia antes de llegar a los sitios donde ocurren los ilícitos.

El Sr. Enrique Altamirano comenta que lo que se podría hacer es evaluar opciones de auto fiscalización, lo que debiera ser incorporado en el proceso de actualización del plan de manejo y la identificación de problemas de la pesquería.

El Sr. Lorenzo Panes señala que otro problema que se enfrenta cuando se fiscaliza es que los infractores - muchas veces - son familiares o amigos, entonces son los propios pescadores que reclaman por las fiscalizaciones realizadas. Además, agrega que la Autoridad Marítima tiene una planificación anual de fiscalización, con metas que son evaluadas por la institución. Reafirma la importancia de contar con información veraz y oportuna para obtener mejores resultados de fiscalización.

El Sr. Javier Chávez, comenta que las limitaciones de las instituciones sectoriales es un tema transversal y destaca la coordinación que se da entre la Autoridad Marítima y Sernapesca.

Al respecto se indica que por su parte la Autoridad Marítima basa su planificación en mapas de calor (asociados a zonas con mayor incidencia de ilícitos); y Sernapesca, lo hace en base a un análisis de agentes de riesgo.

El Sr. Javier Chávez, aprovecha la ocasión para reconocer el trabajo realizado y despedir al Capitán Lorenzo Panes, quien termina su periodo como Capitán de Puerto.

El Sr. Enrique Altamirano plantea que otro problema que se genera es cuando el pescador se convierte en comerciante y sugiere que, en estas situaciones la persona debiera perder el RPA.

El Sr. Javier Chávez se refiere a que sería importante que los pescadores cuenten con un mecanismo para entregar información de interés para la fiscalización. El Sr. Lorenzo Panes reafirma la importancia de contar con información veraz y oportuna para obtener mejores resultados de fiscalización.

La Sra. Karin Silva se refiere al plan de fiscalización que se requiere en el plan de manejo, que debe ser incorporado en el proceso de actualización, y consulta por el plan anual de la Autoridad Marítima y qué acciones e indicadores podrían quedar en el plan de manejo.

Al respecto el Sr. Lorenzo Panes indica que los indicadores que ellos ocupan son horas dedicadas, el número de acciones, patrullajes propios y con Sernapesca. De todos modos, esa información es reservada y no puede explicitarse en un plan de manejo, porque afectaría la efectividad de la programación de fiscalización.

El Sr. Javier Chávez señala que lo que se necesita es que ambas instituciones den cuenta anual de las acciones realizadas y en conjunto avanzar hacia una planificación que permita generar un plan de fiscalización para ser incorporado en el Plan de manejo de algas pardas de la región de Coquimbo.

El Sr. Ernesto Cárdenas (alcalde mar), agradece al Capitán Lorenzo Panes y reconoce limitaciones de la institución, sobre todo cuando se debe llegar a caletas con acceso difíciles, proponiendo que se pudiera gestionar recursos a nivel de algunas mineras que existen en la región. Además, consulta a la directora de Sernapesca *¿Qué se requiere para pertenecer al registro de comercializadores que lleva el Servicio? ¿Qué se debe tener, si es necesario que tengan RPA?* Finalmente reitera lo dicho por el Sr. Enrique Altamirano en relación con que los comerciantes no tengan RPA. La Sra. Cecilia Solis responde que no se requiere tener RPA para ser comerciante.

Al respecto, el Sr. Javier Chávez señala que en estricto rigor que el comerciante tenga o no RPA, es irrelevante, porque el problema importante es el blanqueo, el cual se realiza con los RPA de pescadores que no operan y que muchas veces los maneja el comprador.

La Sra. Cecilia Solis señala que lo importante es que cada persona que participa en la cadena productiva debe ser responsable, comentando el caso de un pescador que al revisar sus declaraciones aparecía con

un volumen determinado de algas, pero al consultarle inicialmente lo niega; pero que luego acompañado por el comerciante se desdice ante el Sernapesca diciendo que se había confundido y que sí había extraído esa cantidad, lo que hace difícil seguir acciones legales al respecto. Sin embargo, el Servicio tiene el foco puesto en los comerciantes y plantas. Un comerciante o planta no se puede desentender del origen de los ejemplares de algas comprados, porque no basta con que el recolector o buzo diga que proviene de alga varada cuando es evidente que fue barreteada. En este sentido, es importante que se conozca cómo se está realizando la fiscalización para que los usuarios entiendan a lo que se exponen. Además, agrega que se están haciendo las gestiones para hacer un trabajo de difusión y capacitación con todos los jueces, porque se dan muchos casos donde los jueces al otro día están devolviendo los bienes incautados, por desconocimiento de la actividad.

El Sr. Cristian Pizarro señala que le llama la atención que las plantas de proceso no están presentes en el CM, porque piensa que deben estar para ciertas decisiones que se deben tomar, y debiera exigírseles que estén en el CM.

El Sr. Javier Chávez comenta que las plantas de proceso participaron en dos ocasiones y en ambas ocasiones postularon mal. Además, agrega que en la última modificación de la LGPA - en la denominada Ley Bentónica - se modifica la conformación de los CM, por ejemplo, incorporando a los Seremis de Economía, lo cual permite acceder a diversas instancias, incluida la opción de acceso a recursos económicos; y también se incluye a los intermediarios.

El Sr. Cristian Pizarro señala que sin la participación de las plantas no se puede hacer un buen trabajo, porque en su calidad de representante del sector artesanal no tiene la capacidad de hacer llegar a los algueros todo lo que se habla en el CM; no obstante, en el caso de las plantas, al trabajar con intermediarios pueden llegar más fácilmente a ellos y a los algueros.

Al respecto, el Sr. Javier Chávez responde que esa comunicación la debe hacer la Autoridad, independiente de lo que cada integrante del CM realice. Esta comunicación debiera hacerse a través de estrategias apropiadas que debiesen ser parte del plan de manejo.

El Sr. Enrique Altamirano señala que su posición respecto de las plantas de proceso es que no debieran participar en el CM.

Finalmente, la Sra. Cecilia Solis expresa su acuerdo con que las plantas debieran estar presentes en el CM.

5. CUOTA ANUAL DE CAPTURA DE ALGAS PARDAS/DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL, AÑO 2025 (SSPA)

El Sr. Manuel Andrade, inicia la presentación mostrando los rangos de cuotas establecidos por el Comité Científico Técnico de Recursos Bentónicos (CCTB) para los recursos Huiro negro, Huiro palo y Huiro flotador, 2025 (Tabla 4).

Tabla 4. Rangos de cuotas establecidos por el CCTB para el año 2025 para los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador.

RECURSO	Criterio /observaciones CCTB	CUOTA DE INVESTIGACIÓN (t)	RANGO DE CUOTA (t) RECOMENDADO 2025
HUIRO NEGRO <i>Lessonia berteroaana/spicata</i>	Se mantiene el <i>statu quo</i> establecido para este recurso. El 0,06% del límite superior del rango de cuota de captura, es destinado a la cuota para investigación.	15	19.212-24.015

RECURSO	Criterio /observaciones CCTB	CUOTA DE INVESTIGACIÓN (t)	RANGO DE CUOTA (t) RECOMENDADO 2025
HUIRO PALO <i>Lessonia trabeculata</i>	Se mantiene el <i>statu quo</i> establecido para este recurso. El 0,12% del límite superior del rango de cuota de captura, es destinado a la cuota para investigación.	15	9.316-11.645

RECURSO	Criterio /observaciones CCTB	CUOTA DE INVESTIGACIÓN (t)	RANGO DE CUOTA (t) RECOMENDADO 2025
HUIRO FLOTADOR <i>Macrocystis pyrifera</i>	Se mantiene el <i>statu quo</i> establecido para este recurso. El 0,07% del límite superior del rango de cuota de captura, es destinado a la cuota para investigación.	6	6.222-7.778

Posteriormente, presentó la propuesta de distribución espacial y temporal de la cuota del recurso algas pardas en la región de Coquimbo para la temporada 2025.

- i. Consideraciones generales para distribuir la cuota del recurso Huiro negro, año 2025
 - Cuota Anual de Captura: 24.015 toneladas
 - Se reservan 15 toneladas con fines de investigación
 - Cuota objetivo ascendente a 24.000 t, se realizó la distribución espacial (comunas) y temporal (mensual), considerando la captura acumulada del periodo 2017-2023.

- Previo acuerdo del Comité de Manejo, se establecieron 2 modalidades de cuotas: varado (V) y barreteado (B), por separado.
- Sólo en los meses de marzo, septiembre y diciembre se permite que operen ambas modalidades de cuotas en proporciones de 80 % para Varado y 20 % para Barreteado, esto, en las comunas de La Higuera-La Serena; Coquimbo; Canela y Los Vilos, sin embargo, en la comuna del Limarí, estas proporciones correspondieron a 70 % para Varado y 30 % para Barreteado.
- En los meses de enero, febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre y noviembre, cuando opera la veda extractiva (D.Ex. N°543/2018), solo se permite la recolección del recurso varado en playa de mar. Sin embargo, actualmente se encuentra en proceso de tramitación, la renovación de la medida hasta el 2030.

La propuesta de distribución espacial y temporal de huiro negro presentada por Subpesca y aprobada en la sesión se muestra en la Tabla 5.

Tabla 5. Propuesta de distribución espacial y temporal de la cuota del recurso Huiro negro (t) en la región de Coquimbo, año 2025.

PROPUESTA DISTRIBUCIÓN CUOTA ANUAL DE CAPTURA RECURSO HUIRO NEGRO (t) 2025																
COMUNA/ITEM	Ene	Feb	Mar		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep		Oct	Nov	Dic		TOTAL (t)
	V	V	V	B	V	V	V	V	V	B	V	V	V	B		
LA HIGUERA-LA SERENA	277	277	284	72	277	277	277	276	276	284	71	276	276	284	71	3.555
COQUIMBO	134	134	377	94	134	134	134	134	134	377	94	134	134	377	94	2.619
OVALLE	812	812	732	313	813	813	812	813	813	732	313	813	813	732	313	10.449
CANELA	212	212	217	54	212	212	212	212	212	217	54	212	213	217	54	2.722
LOS VILOS	362	362	372	93	362	362	362	362	362	373	93	362	362	373	93	4.655
CUOTA INVEST (t)	15														15	
TOTAL (t)															24.015	

ii. **Consideraciones generales para distribuir la cuota del recurso Huiro palo, año 2025.**

- Cuota Anual de Captura 11.645 toneladas
- Se reservan 15 toneladas con fines de investigación
- De la cuota objetivo correspondiente a 11.630 t, se realizó la distribución espacial (comunas) y temporal (mensual), en función de los niveles de captura (t) estimados por el Servicio para el año 2022.
- Por acuerdo previo del Comité de Manejo, las modalidades de cuota en este recurso corresponden a Barreteado (B) y Varado (V), por separado, en proporciones de 60 % y 40 %, respectivamente.
- Por acuerdo del Comité, se realizó una distribución equitativa mensual de las cuotas por modalidad en cada comuna.

- En los meses de junio y julio, opera la veda extractiva, por lo cual, sólo se permite la recolección manual del recurso en playa de mar (D.Ex. N°21/2022). Sin embargo, debido a que la medida vence el presente año, se encuentra en tramitación su Renovación hasta el 2030.

La propuesta de distribución espacial y temporal de huiro palo presentada por Subpesca y aprobada en la sesión se muestra en las **Tabla 6**.

Tabla 6. Propuesta de distribución espacial y temporal de la cuota del recurso huiro palo (t) en la región de Coquimbo, año 2025.

Comuna/Item	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun	Jul	Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		Total
	B (t)	V (t)	VEDA	VEDA	B (t)	V (t)																	
La Higuera-La Serena	24	13	24	13	24	13	24	13	24	13	13	13	24	13	24	13	24	13	24	13	24	13	404
Coquimbo	104	58	104	58	104	58	104	58	104	58	58	58	104	58	104	58	104	58	104	58	104	58	1.739
Ovalle	293	163	293	163	293	163	293	163	293	163	163	163	293	163	293	163	293	163	293	163	293	163	4.886
Canela	141	78	141	78	141	78	141	78	141	78	78	78	141	78	141	78	141	78	141	78	141	78	2.347
Los Vilos	135	75	135	75	135	75	135	75	135	75	75	75	135	75	135	75	135	75	135	75	135	75	2.255
Cuota Investigación	15																					15	
TOTAL																						11.645	

Respecto a esta propuesta, el comité, realizó algunas modificaciones, en la distribución quedando finalmente como se muestra en la tabla 7.

Tabla 7. Propuesta modificada de distribución espacial y temporal de la cuota del recurso huiro palo (t) en la región de Coquimbo, año 2025.

PROPUESTA DISTRIBUCIÓN CUOTA ANUAL DE CAPTURA RECURSO HUIRO PALO (t) 2025																							
COMUNA/ITEM	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun	Jul	Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		TOTAL (t)
	B	V	B	V	B	V	B	V	B	V	V	V	B	V	B	V	B	V	B	V	B	V	
LA HIGUERA-LA SERENA	24	14	24	14	24	14	24	14	24	14	14	14	24	14	24	13	24	13	24	13	24	13	404
COQUIMBO	104	59	104	59	104	59	104	58	104	58	58	58	104	58	104	58	104	58	104	58	104	58	1.739
OVALLE	293	163	293	163	293	163	293	163	293	163	163	163	293	163	293	163	293	163	293	163	293	162	4.885
CANELA	141	78	141	78	141	78	141	78	141	78	78	78	141	78	141	78	141	78	141	78	141	79	2.347
LOS VILOS	135	76	135	76	135	76	135	76	135	76	75	75	135	75	135	75	135	75	135	75	135	75	2.255
CUOTA INVEST (t)	15																					15	
TOTAL (t)																						11.645	

iii. **Consideraciones generales para distribuir la cuota del recurso huiro flotador, año 2025**

- Cuota Anual de captura de 7.778 toneladas
- Se reservan 6 toneladas con fines de investigación
- De la cuota objetivo correspondiente a 7.772 t, se realizó la distribución espacial (comunas) y temporal (mensual), en función de los niveles de captura (t) estimados por el Servicio para el año 2022.
- Por acuerdo previo del Comité de Manejo, los mayores niveles de cuota se distribuyeron durante el periodo enero a mayo en partes iguales en cada comuna.
- De igual manera, la asignación de cuota en el periodo junio-diciembre se realizó de manera equitativa en cada una de las comunas.
- En este recurso, solo se permite la recolección de Huiro varado en playa de mar (D.Ex.Nº 543/2018). Sin embargo, actualmente se encuentra en proceso de tramitación la renovación de la medida hasta el 2030.

La propuesta de distribución espacial y temporal de huiro flotador presentada por Subpesca y aprobada en la sesión se muestra en las Tabla 8.

Tabla 8. Propuesta de distribución espacial y temporal de la cuota del recurso Huiro flotador (t) en la región de Coquimbo, año 2025.

PROPUESTA DISTRIBUCIÓN CUOTA ANUAL DE CAPTURA RECURSO HUIRO FLOTADOR (t) 2025													
COMUNA/ITEM	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL (t)
	VARADO												
LA HIGUERA-LA SERENA	30	30	30	30	30	3	3	3	3	3	3	4	172
COQUIMBO	57	57	57	56	56	7	7	7	7	7	7	7	332
OVALLE	924	924	924	924	925	108	108	108	108	108	108	108	5.377
CANELA	246	246	246	246	246	30	29	29	28	28	28	28	1.430
LOS VILOS	79	79	79	79	79	10	10	10	9	9	9	9	461
CUOTA INVEST (t)	6												6
TOTAL (t)													7.778

El Sr. Raúl Silva se refiere al Huiro palo buceado, señalando que extracción de huiro de pozones afecta al recolector de orilla porque este no puede hacer uso del huiro varado en playa de mar.

El Sr. Manuel Andrade comunica que hubo un compromiso de solicitar información de las personas autorizadas por comuna y caleta a Sernapesca; y esta información ya fue entregada por el Servicio y la Dirección Zonal la enviará a los integrantes del CM.

El Sr. Cristian López, en relación con el alga de pozones, indica que el decreto que establece la veda prohíbe la extracción de las algas desde pozones. No obstante, esta extracción no está prohibida en las AMERB.

En relación con la distribución del Huiro palo el Sr. Javier Chávez propone que se revise durante el primer trimestre de 2025 en base a la información de desembarque de Sernapesca, porque es necesario llegar con la propuesta al COZOPE.

6. ACTUALIZACIÓN PLAN DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE CQUIMBO: IDENTIFICACIÓN Y REVISIÓN DE PROBLEMAS (CESSO).

Considerando que la sesión se extendió en algunos temas, más allá de lo programado, se acuerda abordar el tema de revisión e identificación de problemáticas de la pesquería de algas pardas en la siguiente sesión del comité de manejo.

7. LECTURA ACTA SINTÉTICA

Al finalizar la presente sesión (Nº4/2024 de carácter ordinaria), se da lectura al acta sintética, la cual es aprobada por consenso por los miembros del comité de manejo participantes en esta sesión.

8. VARIOS

No se trataron temas varios.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

Tema	Acuerdos	Responsable	Plazo
Aprobación acta extensa sesión N°3/2024	Se aprueba por consenso el acta extensa de la sesión N°3 del 02 de octubre 2024.	CM	Inmediato
Información agentes autorizados por comuna y caleta	La Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Atacama y Coquimbo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPA), se compromete a enviar la información de los agentes autorizados por comuna y caleta informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región de Coquimbo.	DZP-SNP	Próxima sesión
Distribución espacial y temporal de cuota	Se aprueba por consenso la propuesta de Distribución espacial y temporal de los recursos Huiro negro, Huiro palo y Huiro flotador de la Cuota Anual de Captura 2025 (ver Tabla 5, 7 y 8).	CM	Se debe presentar en COZOPE
Actualización plan de manejo	Por motivos de disponibilidad de tiempo, se acuerda abordar el tema "Actualización Plan de Manejo de algas pardas Región de Coquimbo: identificación y revisión de problemas", durante la próxima sesión del Comité de Manejo.	CM	Inmediato
Acta sintética	Se acuerda por consenso aprobar acta sintética de la presente sesión (N°4/2024 de carácter ordinaria) por los miembros del comité de manejo participantes en esta sesión.	CM	Inmediato

CIERRE DE LA REUNIÓN

Siendo las 16:00 horas se cierra la sesión.

REGISTRO FOTOGRÁFICO CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE COQUIMBO, 20 DE NOVIEMBRE 2024.

